



RIO GALLEGOS, 29 AGO. 2005

V I S T O:

El Expediente Nº 19.530/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra solicitud de excepción presentada por la alumna Valeria Roxana URETA mediante la cual solicita cursar las Prácticas de Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño y de Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente correspondiente al 2º Año de la carrera Enfermería Universitaria, adeudando la materia Ciencias Biológicas, hasta las mesas de exámenes de todo tiempo del mes Septiembre del corriente año;

QUE a fs. 4/5 obra situación académica de la alumna en cuestión;

QUE a fs. 6 se cuenta con la Nota Nº 311/05 emitida por el Secretario Académico por la cual opina que no se debería otorgar la excepción requerida por la alumna URETA de cursar asignaturas sin tener regularizada o aprobada su correlativa;

QUE no obra certificación alguna que justifique la excepción solicitada por la alumna URETA;

QUE obra Despacho Nº 101/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar excepción a la alumna Valeria Roxana URETA para cursar las Prácticas de Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño y de Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente correspondiente al 2º Año de la carrera Enfermería Universitaria, adeudando la materia Ciencias Biológicas, hasta las mesas de exámenes de todo tiempo del mes Septiembre del corriente año, por no encuadrarse en lo establecido en el Artículo 15º del Reglamento de Alumnos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

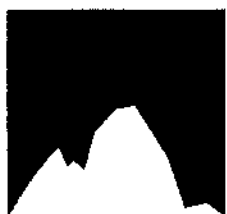
ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Valeria Roxana URETA (D.N.I. Nº 29.439.756) para cursar las Prácticas de Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño y de Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente correspondiente al 2º Año de la carrera Enfermería Universitaria, adeudando la materia Ciencias Biológicas hasta las mesas de exámenes de todo tiempo del mes Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría

///



422



UNPA

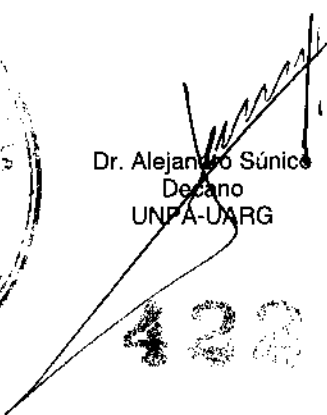
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

422